



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 060-2024-MDU

Uchumayo, 28 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 085-2024-GAT/MDU de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 21 de mayo de 2024, Dictamen Legal N° 121-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 06 de junio del 2024, Proveído N° 545-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2024, Proveído N° 761 de Gerencia Municipal, de fecha 18 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, de fecha 04 de setiembre de 2023 se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo que contiene procedimientos, requisitos y costos de los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDU, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo primero modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, respecto a los servicios no exclusivos que brindará la Gerencia de Servicios Comunes en los numerales 1.9, 1.11, 1.12 según detalle contenido en el anexo adjunto a dicha Resolución de Alcaldía.

Que, del mismo modo mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDU, de fecha 30 de abril de 2024, se procede a modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, modificada por Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDU, incorporando cinco (05) servicios que brindará la Gerencia de Administración Tributaria, según detalle contenido en el anexo adjunto a la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDU.

Que, mediante Informe N° 085-2024-GAT/MDU, la Gerencia de Administración Tributaria propone la modificación del TUSNE, indicando que considera que los trámites 5.3 Uso de espacio para colocación de juegos infantiles; 5.4 Autorización para el funcionamiento de todo tipo de puestos de venta y kioscos y 5.5 Autorización para vía alterna de peaje le corresponden a la Subgerencia de Comercialización y Transporte, dado que la instalación de juegos recreativos en la vía pública de manera temporal, tienen la condición de ser parte de las actividades económicas del comercio ambulante que ejercen las personas naturales.

Que, asimismo la Gerencia de Administración Tributaria, plantea en el informe citado en el párrafo precedente la siguiente modificación al Texto Único de Servicios No Exclusivos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
5	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
5.2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD, ANUNCIOS PROPAGANDA, ELEMENTOS DE PUBLICIDAD ANUAL, ADOSADOS, BANNERS, BANDERIFORMES A LA PARED, AL TEOCHO O SIMILARES Son elevaciones de publicidad ubicados en espacios públicos y apoyados en propiedad privada	- Solicitud dirigida al alcalde. - Adjuntar copia del DNI del interesado. - Copia de escritura de constitución, copia del DNI del representante legal y vigencia de poder en caso de persona jurídica. - Documento en el cual conste el texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad. - Copia del acta de la junta o asamblea de la junta de propietarios en la que la mitad más uno de los propietarios autoriza la instalación del elemento de publicidad, en caso de bienes sujetos a propiedad exclusiva con áreas comunes. Si no existe asamblea de copropietarios podrá presentarse documento autorizado suscrito por la mitad más uno de los propietarios. - Plano de ubicación con coordenadas UTM, escala 1/500 1/250 y esquema de localización a escala 1/500. - Se indicará la escala de la arista más saliente del panel y del eje de la base, al borde exterior de la pista. - Debe adjuntar archivo digital del plano Plano de instalaciones eléctricas, a escalas convenientes, refrendado por ingeniero eléctrico mecánico-electrónico. - En caso de elementos luminosos o iluminados que superen los 12m² (presentar constancia de habilidad). - Fotografía en la cual se debe apreciar el entorno urbano y del bien urbano o edificación donde se colocará el elemento de publicidad. - Fotomontaje o posición virtual del anuncio o aviso publicitario para el cual se solicita la autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien donde se instalará.	2,320.59 1,144.33 381.61 150.55 127.20 12.36	15 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
5.3	ALQUILER DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA GRABACIÓN DE COMERCIALES, VIDEOS MUSICALES TOMAS FOTOGRÁFICAS PUBLICITARIAS Y SIMILARES	- Solicitud dirigida al alcalde. - Copia simple del DNI del Representante Legal - Croquis de ubicación de espacio público libre - Copia de recibo de pago de derechos - Copia fotográfica (reducida) del panel publicitario a colocarse	696.00	3 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Que, el Informe citado concluye que: "(...), se realice las acciones correspondientes para incorporar los trámites de: **1) uso de espacio para colocación de juegos infantiles, 2) autorización para funcionamiento de todo tipo de puestos de venta y kioscos, 3) autorización para vía alterna de peaje. A la Subgerencia de comercialización y transporte (...)**"; describiendo los trámites a incluirse en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU.

Que, mediante Dictamen Legal N° 121-2024-MDU/GM-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión entre otros que: **3.1.** Se apruebe la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

Distrital de Uchumayo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, en los términos propuesto en el Informe N° 085-2024-GAT/MDU, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, **3.2.** Se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDU, de fecha 30 de abril de 2024 que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Proveído N° 545-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita a Gerencia Municipal se dé el trámite conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 761-2024, emitido por Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se continúe con el trámite de modificación del TUSNE.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDU y Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDU, debiendo incorporarse (02) Servicios No Exclusivos que brindará la Gerencia de Administración Tributaria, según detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDU, de fecha 30 de abril de 2024 que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-411241





AK



5.2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD, ANUNCIOS PROPAGANDA, ELEMENTOS DE PUBLICIDAD ANUAL, ADOSADOS, BANNERS, BANDERIFORMES A LA PARED, AL TECHO O SIMILARES Son elementos de publicidad ubicados en espacios públicos y apoyados en propiedad privada	1 Solicitud dirigida al alcalde. 2 Adjuntar copia del DNI del interesado. 3 Copia de escritura de constitución, copia del DNI del representante legal y vigencia de poder en caso de persona jurídica 4 Documentos en el cual conste el texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad. 5 Copia del acta de la junta o asamblea de la junta de propietarios en la que la mitad más uno de los propietarios autoriza la instalación del elemento de publicidad, en caso de bienes sujetos a propiedad exclusiva con áreas comunes. Si no existe asamblea de copropietarios podrá presentarse documento autorizado suscrito por la mitad más uno de los propietarios. 6 Plano de ubicación con coordenadas UTM, escala 1/500 1/250 y esquema de localización a escala 1/500. Se indicará la escala de la arista más saliente del panel y del eje de la base, al borde exterior de la pista. Debe adjuntar archivo digital del plano. 7 Plano de instalaciones eléctricas, a escalas convenientes, refrendado por ingeniero eléctrico mecánico-eléctrico. En caso de elementos luminosos o iluminados que superen los 12 m ² (presentar constancia de habilidad) 8 Fotografía en la cual se debe apreciar el entorno urbano y del bien urbano o edificación donde se colocará el elemento de publicidad. 9 Fotomontaje o posición virtual del anuncio o aviso publicitario para el cual se solicita la autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien donde se instalará. 10 Recibo de pago por derechos: • Globo Aerostático • Panel • Paleta • Banner • Banderola • Posteras x unidad	2,320.59 1,144.33 381.61 190.55 127.20 12.36	15 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
5.3	ALQUILER DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA GRABACIÓN DE COMERCIALES, VIDEOS MUSICALES, TOMAS FOTOGRÁFICAS PUBLICITARIAS Y SIMILARES	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Croquis de ubicación de espacio público libre. 4 Copia de recibo de pago de derechos. 5 Copia fotográfica (reducida) del panel publicitario a colocarse	636.00	3 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO